



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública

Salud
Secretaría de Salud

CIFRHS
Comisión Interinstitucional
para la Formación de Recursos
Humanos para la Salud

GUÍA PARA EVALUAR LOS CRITERIOS ESENCIALES DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE POSGRADOS EN PSICOLOGÍA ORIENTADOS A LA INVESTIGACIÓN

Acuerdo COEVA 007/XCII/2025
Abril de 2025



2025
Año de
La Mujer
Indígena

GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA DE POSGRADOS EN PSICOLOGÍA ORIENTADOS A LA INVESTIGACIÓN

1ª edición, 2025

D.R. Secretaría de Salud

Dirección General de Calidad y Educación en Salud

Av. Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba

Miguel Hidalgo, 11410, Ciudad de México

México. Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Se permite la reproducción total o parcial, sin fines comerciales, citando la fuente.

Sugerencia de cita:

Guía de los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio de de posgrados en Psicología orientados a la investigación. Acuerdo COEVA 007/XCII/2025. [Recurso electrónico] México: Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Disponible en http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site/planes-programas/criterios_esenciales.html [Consulta dd/mm/año].

PRESENTACIÓN

De acuerdo con la OMS¹, se tiene como reto alcanzar la Cobertura Universal a la Salud con atención de calidad e integral, así como promover Sistemas de Salud resilientes. En ese sentido, la formación de profesionales de la salud debe planificarse en relación a las necesidades presentes y futuras de los sistemas de salud, de tal forma que sean suficientes, bien distribuidos, con competencias técnico-científicas, sociales y éticas, y que además puedan conformar equipos interprofesionales para dar respuesta a situaciones emergentes. Para ello, es necesario crear estrategias de acción, mecanismos de cooperación y articulación permanente entre las instancias de salud y educativas, de manera que sea posible adaptar la formación de los profesionales sanitarios a un modelo universal, equitativo, de calidad, centrado en la Atención Primaria a la Salud, y bajo un enfoque de género, inclusivo y de derechos humanos, que además promueva la protección física y mental de los RHS.

Conforme a la 3ra. Conferencia Mundial de Educación Superior (UNESCO 2022)², ante la creciente complejidad, incertidumbre y precariedad derivada de los retos sociales y medioambientales que impactan a la sociedad, la educación superior debe preparar a los futuros profesionistas para su rol en la sociedad del mañana enfocada en el bien común; la educación y el aprendizaje deben ser re-imaginados más allá de los objetivos del desarrollo sostenible 2030, con la inclusión en el currículo educativo de competencias para el trabajo en equipo, la interdisciplina y la ética profesional.

Asimismo, promueve la diversificación y flexibilidad de los planes de estudio, a través de la ampliación del uso de las TICs y la inteligencia artificial para mejorar el aprendizaje y la colaboración; por lo que, la regulación en nuevas modalidades educativas se torna fundamental para garantizar la adquisición de habilidades y destrezas de los recursos humanos para la salud.

La Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), coadyuva en el establecimiento de requisitos para la apertura, fortalecimiento, desarrollo y funcionamiento de instituciones dedicadas a la formación, capacitación y actualización de recursos humanos para la salud y, con ello, garantizar profesionales competentes preocupados por la seguridad de los pacientes y usuarios. Bajo esta premisa y dando respuesta a la labor de revisión de los Planes y Programas de Estudio de carreras dentro de los diversos campos de la salud como requisito para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) emitido por la SEP dentro del conforme a lo establecido en el Acuerdo Secretarial número 17/11/17, el Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS elaboró los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica, respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la formación de Recursos Humanos para la Salud que contempla 9 Criterios Esenciales como requisitos para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio, a continuación expuestos:

1. Organización Mundial de la Salud. (2023). Política sobre el personal de salud 2030: fortalecimiento de los recursos humanos para la salud a fin de lograr sistemas de salud resilientes. <https://www.paho.org/es/noticias/29-6-2023-comite-ejecutivo-ops-aprueba-propuesta-politica-sobre-personal-salud-2030>

2. UNESCO (18-20 de mayo de 2022). Conferencia Mundial de Educación Superior WHEC2022. Reinventando la Educación Superior para un Futuro Sostenible <https://en.unesco.org/sites/default/files/whec2022-concept-note-es.pdf>

- | | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | Campo disciplinar | 6 | Acervo bibliohemerográfico básico y complementa |
| 2 | Perfil profesional | 7 | Perfil del docente |
| 3 | Campo clínico/Escenarios de práctica ³ | 8 | Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales |
| 4 | Perfil de ingreso | 9 | Sistema de evaluación |
| 5 | Estructura curricular y programas de estudio y práctica | | |

Los 9 Criterios esenciales.

Estos 9 Criterios Esenciales se agrupan dentro de una guía de evaluación que permite proporcionar elementos contundentes en la toma de decisión para conducir la formación de los recursos humanos, al hacer énfasis, entre otros, en la evaluación del campo disciplinar, las competencias del perfil profesional, las características de los campos clínicos/escenarios de práctica, perfil del docente y de la infraestructura requerida para garantizar una formación de calidad. Asimismo, representan un estándar nacional, por lo que se convierten en un referente de calidad para las autoridades educativas y de salud, así como para las instituciones formadoras de recursos humanos para la salud tanto públicas como privadas e incorporadas.

Este instrumento tiene como objetivo facilitar la actividad de revisión y análisis para dictaminar la pertinencia y oportunidad de oferta laboral de Posgrados en el área de la Psicología orientados a la investigación, con fines de otorgamiento de la Opinión Técnico Académica (OTA) y coadyuve en la mejora continua de las instituciones encargadas de la Formación de los Recursos Humanos para la Salud.

Los posgrados en Psicología orientados a la investigación que evalúa esta Guía, estarán encaminados a formar investigadores capaces de desarrollar y dirigir proyectos de investigación a través del empleo del método científicos, de tal forma que puedan identificar, analizar, predecir y dar respuesta a procesos relacionados con el comportamiento, los procesos mentales y la salud mental, encaminado a resolver problemáticas psicosociales que atañen a individuos, familias, grupos o comunidades en pro del desarrollo y bienestar social.

Esperamos que esta guía favorezca la oferta educativa, de tal forma que coadyuve en la calidad de la atención y la vida de las personas, además de contribuir en la mejora continua de las instituciones encargadas de la Formación de este Recurso Humano.

3. Dado que los Posgrados que se evalúan por medio de esta Guía pueden o no estar en contacto directo con pacientes, los espacios para las actividades de investigación fuera de la Institución Educativa se realizarán dentro de otros escenarios propios del área del posgrado, por lo que el Criterios 3 Campo Clínico se denominará Escenario de Práctica.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA GUÍA

La guía de los criterios esenciales para evaluar planes y programas de estudio aplicable a la Licenciatura en Psicología está conformada por los 9 criterios de evaluación enlistados anteriormente, que contienen hasta 75 ítems máximos para la modalidad escolarizada, 97 ítems máximo para modalidad mixta abierta o a distancia, y 105 ítems máximo cuando se trate de una modalidad mixta en línea o virtual.

Para el proceso de llenado del instrumento usted requiere:

A. Leer, revisar y evaluar la propuesta del plan y programas de estudios presentado, llenando el espacio "Presenta el Criterio" con las siguientes opciones de respuestas:

SÍ = 1	Cuando el plan y programas de estudios cumpla con lo establecido en el ítem.
NO = 0	Cuando no se presenta lo que demanda el ítem, está incompleto o resulta confuso. Para explicar la elección de su respuesta, deberá indicar a un costado de cada ítem, en el espacio de "Observaciones", tanto la falla del mismo, como una pequeña retroalimentación para promover su mejora.

B. Al término de cada tabla, calcular y escribir el total de puntajes obtenidos en cada criterio.

C. Cuando la modalidad es mixta se debe agregar el puntaje requerido para dicha modalidad. De igual forma, si el plan y programas presenta una biblioteca virtual se agregará el puntaje correspondiente.

D. Cada criterio cuenta con una ponderación específica dentro de la evaluación, de tal forma que, si no se cumple dicho porcentaje, el plan y programas no podrá obtener una Opinión Técnico Académica Favorable.

E. El examinador indicará al final de la cédula el puntaje obtenido:

- Será **Favorable** cuando se obtengan **66** puntos o más para modalidad escolarizada;
- Será **Favorable** cuando se obtengan **73** puntos o más cuando se trate de una modalidad mixta abierta o a distancia;
- Será **Favorable** cuando se obtengan **97** puntos o más cuando se trate de una modalidad mixta en línea o virtual;
- Será **No Favorable** cuando no se obtengan los puntajes mínimos para cada modalidad y/o en los supuestos donde **no se cumpla con la cantidad o porcentaje mínimo** solicitado por cada criterio

F. El evaluador requisita lo solicitado en el apartado de "Datos generales del plan y programas de estudio" con su firma y rubricar la Guía en todas sus hojas.

NOTA: Para la evaluación de los diversos planes y programas de estudio, se sugiere que los evaluadores tengan mínimo el nivel educativo de Licenciatura en Psicología, contar con experiencia mínima de dos años en dicha disciplina, experiencia comprobable en educación, en actividades de diseño y/o evaluación curricular.

DATOS GENERALES DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

Folio-DG:

Expediente DES:

Expediente CIFRHS:

Entidad Federativa

Nombre de la institución educativa

Dirección

Teléfono con clave lada

Correo electrónico

Nombre del plan y programas de estudio

Modalidad educativa

Escolarizada

Mixta

N/A No escolarizada (Conlleva OTA No Favorable)

Tipo de Programa

Asignaturas

Modular

Competencias

El plan y programas de estudio se estructura en::

Años

Semestres

Cuatrimestres

Otro Especificar:

Total de horas y créditos:

Teoría

Práctica

Créditos académicos

Matrícula proyectada a 5 años:

(Indicar en el recuadro No. de estudiantes)

Número de estudiantes aceptados en campos clínicos por generación:

El plan y programas de estudio fue remitido por:

SEP Federal

SEP Estatal

CEIFRHCHIS

Otro Especificar: _____

Fecha de recepción del plan de estudios

DÍA	MES	AÑO

Fecha de evaluación

DÍA	MES	AÑO

Nombre, profesión, cédula profesional y firma de los evaluadores

NOMBRE	PROFESIÓN	CÉDULA PROFESIONAL	FIRMA

OPINIÓN TÉCNICO ACADÉMICA:

FAVORABLE

NO FAVORABLE

1. CAMPO DISCIPLINAR

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Cuerpo de conocimientos que fundamentan el área disciplinar y propuesta curricular				
1.1	Presenta la sustentación teórico-científica del área del posgrado con una vigencia de cinco años a la fecha.			
1.2	El plan de estudios establece el objeto de estudio del área del posgrado.			
1.3	Presenta la situación histórica, actual, perspectivas y problemáticas del campo de investigación en el que se suscribe el plan y programas.			
1.4	Se basa en la normatividad vigente relacionada con el área del posgrado.			
1.5	Retoma publicaciones de OMS, OPS y referentes nacionales e internacionales de consejos, asociaciones o sociedades reconocidos por el área del posgrado con una vigencia no mayor a cinco años.			
1.6	Considera los aspectos éticos y/o bioéticos que regulan el área del posgrado.			
1.7	El plan de estudios define líneas de investigación coherentes para resolver problemáticas específicas del área del posgrado.			
1.8	Presenta la evidencia de un estudio que señale la factibilidad y pertinencia del programa a nivel local, regional y nacional desde un enfoque de género e inclusivo, que de sustento al impacto y alcance del proyecto educativo, en términos de equidad y responsabilidad social.			
Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en el área del posgrado, presentados según las diferentes asignaturas que componen el plan y programas.				
1.9	Describe los métodos, técnicas y procedimientos propios del área del posgrado.			
1.10	Describe nuevas tecnologías propias del área del posgrado.			
Relación de posibles escenarios de inserción laboral con respecto al área del posgrado.				

1.11	Describe espacios de inserción laboral acordes al área del posgrado			
Este criterio se debe cumplir al 100%. (Deben contar con 11 puntos de 11 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		___/11		
Observaciones generales al Criterio				

2. PERFIL PROFESIONAL

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
2.1	Presenta conocimientos acerca de teorías, modelos, métodos, procesos, técnicas, del área del posgrado con fundamento teórico-científico.			
2.2	Manejo de diseños de investigación científica.			
2.3	Diseño y validación de instrumentos de investigación			
2.4	Sistematización e interpretación de resultados de investigación científica			
2.5	Elaboración y gestión de proyectos de investigación científica.			
2.6	Redacción de artículos científicos.			
2.7	Comunicación de hallazgos de manera clara y concisa, tanto en la divulgación como en la difusión, de forma oral o escrita.			
2.8	Aplicación de principios éticos y bioéticos en la investigación para el aseguramiento del bienestar de los participantes y la integridad del estudio, conforme a la normatividad vigente.			
2.9	Trabajo colaborativo con una visión interdisciplinaria y transdisciplinar			
Congruencia del Perfil Profesional				
2.10	Congruente con el campo disciplinar.			
2.11	Congruente con los programas de estudio.			
2.12	Congruente con el marco normativo relacionado con el área del posgrado.			
2.13	Congruente con las líneas de investigación definidas en el campo disciplinar.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 13 puntos de 13 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		___/13		

Elementos del Criterio a Evaluar	Presenta el criterio		Observaciones
	Si=1	No=0	
Observaciones generales al Criterio.			

3. CAMPO CLÍNICO O ESCENARIO DE INVESTIGACIÓN

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Escenarios o campos de acción para la investigación				
3.1	La institución educativa presenta los convenios de colaboración o cartas de intención (o similar) vigentes, firmados por la autoridad correspondiente.			
3.2	Los escenarios de investigación cubren de manera suficiente las necesidades de los estudiantes registrados y sus líneas de investigación			
3.3	La institución educativa garantiza el acompañamiento del tutor académico.			
3.4	Los proyectos de investigación deberán contar con la aprobación del Comité de Investigación, Comité de Ética, Comité de Bioética y/o Comité de Bioseguridad e Higiene, según aplique.			
3.5	La institución educativa cuenta con el sustento normativo para establecer convenios de movilidad de estudiantes y profesores, con instituciones nacionales e internacionales, según el proyecto.			
3.6	La institución cuenta con mecanismos formales para la participación de miembros académicos externos, integrándose de manera activa en los Comités Tutoriales para el acompañamiento académico de los estudiantes.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 6 puntos de 6 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____ / 6		
Observaciones generales al Criterio				

4. PERFIL DE INGRESO

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
4.1	Presenta como antecedente académico el 100% de los créditos del grado académico anterior requerido para cursar el posgrado, de acuerdo al abordaje disciplinar correspondiente a la propuesta educativa.			
4.2	Presenta actitudes orientadas al desarrollo científico, con interés en la investigación y la docencia, habilidades de comunicación efectiva, responsabilidad, y disposición para el trabajo colaborativo e interdisciplinario, en congruencia con los valores y objetivos de formación establecidos por el programa educativo			
4.3	El ingreso de los estudiantes está sistematizado y adaptado al programa educativo y presenta las evidencias de las herramientas de evaluación acordes al perfil de ingreso (examen de conocimientos, pruebas psicométricas, entrevistas, ensayo, entre otros)			
De este criterio se debe cumplir con al menos 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		___ /3		
Observaciones generales a este Criterio				

5. ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO Y PRACTICA

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Estructura curricular				
5.1.	Presenta y fundamenta el modelo educativo institucional del plan y programa de estudios.			
5.2.	Presenta el objetivo general del plan de estudios, congruente con el campo disciplinar, las líneas de investigación y el perfil profesional.			
5.3.	El plan de estudios comprende un mínimo de créditos conforme a la normatividad de SEP.			
5.4.	El mapa curricular presenta una coherencia vertical, horizontal y transversal, congruente con el campo disciplinar, las líneas de investigación y el perfil profesional.			
5.5.	Presenta el programa institucional de investigación, en el que se definan las líneas y/o proyectos de investigación, pertinente con los objetivos del posgrado.			
5.6.	Presenta un programa institucional de tutorías o asesoría académica, orientado al desarrollo de las competencias de investigación y al acompañamiento de estudiantes para la culminación del posgrado y para la publicación académicas.			
Programas de Estudio				
5.7.	La estructura curricular cuenta con asignaturas, cursos, talleres y/o seminarios congruentes con los objetivos del plan de estudios, asegurando una formación sólida en conocimientos teóricos, metodológicos y aplicados, alineados con el perfil profesional.			
5.8.	Los programas de estudio están diseñados para contribuir a la producción científica, tecnológica y social de su disciplina.			

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	

De este criterio se debe cumplir con al menos 8 puntos de 8 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.

____ / 8

Observaciones generales al Criterio

6. ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO

Elementos del acervo bibliohemerográfico básico y complementario		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
6.1	La institución presenta un espacio exclusivo para la biblioteca con ventilación, iluminación e higiene.			
6.2	El acervo físico y/o digital, está actualizado al menos en un 70% a los últimos diez años. El resto puede corresponder, entre otras, a bibliografía clásica.			
6.3	Del listado de bibliografía que se presenta para el área del posgrado y líneas de investigación, al menos el 80% corresponde a la misma.			
6.4	Cuenta con la evidencia física y/o digital de los materiales bibliográficos enlistados en cada asignatura.			
6.5	Cuenta con el acceso a bases de datos o repositorios de acceso libre o con licencia, reconocidas en la disciplina.			
6.6	Cuenta con un servicio en red con acceso a internet e intranet con capacidad suficiente para el número de estudiantes y personal docente.			
6.7	Cuenta con un sistema que facilita el control del acervo físico y/o virtual.			
6.8	Cuenta con personal para el manejo de la biblioteca.			
6.9	Cuenta con un manual de procedimientos para las actividades que se realizan en la biblioteca, respetando la normatividad de derechos de autor.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 7 puntos de 9 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		_____ / 9		
Observaciones generales para este Criterio				

6.10 Acervo bibliohemerográfico digital o virtual, (Para modalidad mixta, este apartado es obligatorio).

Instrucciones generales de este apartado: En caso de la que la institución educativa cuente con una biblioteca virtual se deberá presentar evidencia clara y legible de permisos o licencias del portal de la misma, así como acceso para navegar en ésta.

Elementos de la Biblioteca virtual		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Criterios para biblioteca digital o virtual componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario para biblioteca digital				
6.10.1	Cuenta con un acceso a portales de bibliotecas virtuales con licencia. (O se muestran convenios con bibliotecas virtuales de otras instituciones).			
6.10.2	Presenta el acceso al portal de la biblioteca virtual, cuyo contenido corresponde a la disciplina.			
6.10.3	Cuenta con tutoriales o capacitación para el uso de la plataforma de la biblioteca virtual, dirigida a profesores y estudiantes.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		___/3		

Observaciones Generales para este Criterio:

7. PERFIL DEL DOCENTE

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
7.1.	La Institución Educativa presenta la plantilla docente de al menos la primera mitad de los ciclos de educación del plan de estudios, que demuestre congruencia, donde refiera nombre del docente, nivel académico y curso o seminario a impartir.			
7.2.	Presenta la documentación de los docentes que avale la formación profesional, experiencia docente y experiencia comprobable en investigación. (Copia de título, cédula, diplomas, constancias, publicaciones, etc.).			
7.3.	Describe el perfil docente por cada asignatura, curso, seminario, según el plan de estudios.			
7.4.	Mínimo el 60% de los docentes presenta un perfil congruente con las líneas de investigación del posgrado (demostrado dentro del CV y producciones académicas).			
7.5.	El 100% del núcleo académico básico tiene un perfil académico acorde a las líneas de investigación, demostrado a través de publicaciones en los últimos 5 años.			
7.6.	Al menos 30% de los docentes están afiliados a un organismo profesional (Colegios, Asociaciones, SNI).			
7.7.	Debe existir por lo menos un coordinador específico del programa y un docente de tiempo completo.			
7.8.	La Institución Educativa presenta un programa anual de capacitación docente conforme a su propuesta educativa. (En modalidad mixta se debe incluir manejo de TIC's).			
Este criterio se debe contar con 6 puntos de 8 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable		____ / 8		

Observaciones generales al Criterio

8. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PLANTEL Y/O INSTALACIONES ESPECIALES

Infraestructura de la Institución Educativa		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
Presentación de evidencias como fotografías o inventarios o facturas de compra o planos, para evidenciar la existencia de la infraestructura y equipamiento de la instrucción educativa				
8.1.	La Institución Educativa presenta evidencias de aulas suficientes para la matrícula proyectada y acorde al modelo educativo.			
8.2.	Cada aula está equipada para el desarrollo de las actividades educativas.			
8.3.	La Institución Educativa presenta evidencias a través de fotografías, planos, etc., de un auditorio.			
8.4.	La Institución Educativa presenta evidencias del área de cómputo con su responsable, y de los reglamentos, listado del equipo, wifi, internet y software para uso académico congruente con su matrícula y su modelo educativo.			
8.5.	Presenta evidencia de los cubículos para docentes de tiempo completo.			
8.6.	Presenta evidencia de las salas para docentes de asignatura.			
8.7.	Presenta evidencias de la infraestructura y equipamiento suficiente a la matrícula requerido para el desarrollo del objetivo del programa y de las líneas de investigación (en la propia institución y/o en las institución en convenio).			
8.8.	Presenta licencias, manuales, normativa y responsables de los equipos y escenarios propios de las líneas de investigación, dentro de la institución educativa.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 8 puntos de 8 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/8		
Observaciones generales al Criterio				

9. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Elementos del Criterio a Evaluar		Presenta el criterio		Observaciones
		Si=1	No=0	
De los estudiantes: Presenta criterios y procedimientos para la evaluación de las competencias profesionales y éticas de cada asignaturas, cursos, talleres y/o seminarios, tanto en el ambiente escolar como en escenarios de investigación, así como del avance de la investigación				
9.1.	De los estudiantes: Se presenta un sistema de evaluación del aprendizaje por asignaturas, cursos, talleres y/o seminarios.			
9.2.	Presenta criterios y procedimientos para la evaluación de los avances en la investigación de los estudiantes (Ejemplo: por medio de tutores, asesores, comités, o lo que aplique).			
9.3.	El proceso de evaluación está reglamentado.			
De los docentes y tutores				
9.4.	Presenta procesos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes, y de la institución educativa.			
9.5.	Presenta los mecanismos de evaluación de los tutores, por parte de los estudiantes y de la institución educativa, relacionados con el acompañamiento y seguimiento de la investigación			
De los egresados				
9.6.	Muestra el proceso institucional para realizar el seguimiento de los egresados.			
Del plan y programas de estudio				
9.7.	Presenta el proceso institucional para realizar el seguimiento curricular en términos de actualización y vigencia, a cargo de cuerpos académicos.			
De este criterio se debe cumplir con al menos 4 puntos de 6 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.		_____ / 6		
Observaciones generales al Criterio				

OPINIÓN TÉCNICO – ACADÉMICA

Modalidad educativa	Favorable*	No Favorable
Escolarizada	66 puntos o más	67 puntos o menos

*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.

Modalidad educativa	Favorable**	No Favorable
Mixta abierta o a distancia*	73 puntos o más	72 puntos o menos

*Ver Anexo Modalidad Mixta Abierta o a Distancia en páginas subsiguientes.

**Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.

Modalidad educativa	Favorable**	No Favorable
Mixta en línea o virtual*	97 puntos o más	96 puntos o menos

*Ver Anexo Modalidad Mixta en Línea o Virtual en páginas subsiguientes.

**Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.

ANEXOS MODALIDAD MIXTA

(2 opciones: “mixta abierta y a distancia” y “mixta en línea-virtual”)

A continuación, se enlistan los ítems que se evaluarán en los planes y programas de estudio en modalidad mixta. Según el acuerdo 20/10/22 de la SEP, la modalidad mixta puede darse en dos opciones: modalidad mixta abierta o a distancia o en modalidad mixta en línea o virtual.

En estos anexos se encuentran las dos opciones, las cuales deberán cumplirse en su totalidad. En las propuestas de modalidad mixta, la calificación que se obtenga en el anexo correspondiente se sumará a la obtenida en los nueve criterios esenciales enlistados anteriormente.

A. OPCIÓN MODALIDAD MIXTA ABIERTA O A DISTANCIA

EN CASO DE QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESENTE UN PROGRAMA EN MODALIDAD MIXTA ABIERTA O A DISTANCIA, SE DEBEN CUBRIR LOS 9 CRITERIOS ESENCIALES MÁS LOS 7 ÍTEMS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

4.3 PERFIL DE INGRESO EN MODALIDAD MIXTA ABIERTA O A DISTANCIA

Este apartado complementa el Criterio 4.- Perfil de Ingreso en la Guía de Criterios Esenciales.

Perfil de ingreso en modalidad mixta abierta o a distancia		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Perfil de ingreso complementario para modalidad mixta abierta o a distancia				
4.3.1	Describe habilidades para el estudio y trabajo autónomo.			
4.3.2	Presenta un programa de inducción para preparar a los estudiantes en la modalidad mixta abierta o a distancia.			
4.3.3	Presenta un programa de capacitación permanente con acciones para la administración del tiempo y el proceso de aprendizaje autodirigido.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (deben contar con 3 puntos de 3 para obtener una Opinión Técnico Académica Favorable)		___/3		

5.8 ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO EN MODALIDAD MIXTA ABIERTA
O A DISTANCIA

Este apartado complementa el Criterio 5.- Estructura Curricular y Programas de Estudio en la Guía de Criterios Esenciales.

Estructura Curricular y Programas de Estudio en modalidad mixta abierta o a distancia		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
Criterios complementarios para los planes y programas de estudio estructurados en modalidad mixta				
5.8.1	Los contenidos que pueden impartirse a distancia estarán relacionados con la adquisición del dominio cognitivo que aplica a la disciplina.			
5.8.2	Dentro de la estructura curricular, al menos de 123 a 297 horas (para maestría) y de 246 a 594 horas (para doctorado) corresponden a horas bajo conducción de un académico o tutor.			
5.8.3	Presenta manuales para la operatividad del sistema a distancia dirigida a profesores y estudiantes.			
5.8.4	Los programas de estudio a distancia incluyen el 100% de las guías para el desarrollo y evaluación de las actividades educativas dirigidas a docentes y estudiantes.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (deben contar con 4 puntos de 4 para obtener una Opinión Técnico Académica Favorable)		___/4		

B. OPCIÓN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

La institución educativa que opte por esta modalidad deberá cumplir con **todos** los ítems solicitados en el siguiente anexo. La calificación que se obtenga en el mismo, se sumará a la obtenida en los nueve criterios esenciales enlistados anteriormente para deliberar la Opinión Técnico-Académica.

EN CASO DE QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESENTE UN PROGRAMA EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL, SE DEBEN CUBRIR LOS 9 CRITERIOS ESENCIALES MÁS LOS 25 ÍTEMS QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN:

1.12. CAMPO DISCIPLINAR EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 1.- Campo Disciplinar en la Guía de Criterios Esenciales.

Campos disciplinar en modalidad mixta en línea o virtual		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
1.12.1	Presenta una justificación de la modalidad mixta en línea o virtual en la que se indican los recursos humanos, materiales, didácticos y tecnológicos para la puesta en práctica del plan y programas de estudio.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 1 punto de 1 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		___ / 1		

4.4 PERFIL DE INGRESO EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 4.- Perfil de Ingreso en la Guía de Criterios Esenciales.

Perfil de ingreso en modalidad mixta en línea o virtual		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
4.4.1	Incluye habilidades de manejo de las TICS.			
4.4.2	Incluye habilidades para el estudio y trabajo autónomo.			
4.4.3	Presenta un programa de inducción para preparar a los estudiantes en el manejo de la plataforma tecnológica educativa.			
4.4.4	Presenta un programa de capacitación permanente para los estudiantes con acciones para la administración del tiempo, el proceso de aprendizaje autodirigido y el uso de la tecnología.			
4.4.5	Cuenta con un procedimiento para asegurar que el estudiante tenga acceso seguro a la plataforma tecnológica educativa.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 5 puntos de 5 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)		____/5		

5.9 ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 5.- Estructura Curricular y Programas de Estudio en la Guía de Criterios Esenciales.

Estructura y programas de estudio en modalidad mixta en línea o virtual		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
5.9.1	Dentro de la fundamentación del modelo educativo, la institución describe el aporte de la modalidad mixta en línea o virtual a su propuesta educativa.			
5.9.2	Dentro del mapa curricular se identifican las horas a desarrollar en la plataforma virtual.			
5.9.3	Dentro de la duración de cada unidad de aprendizaje o asignatura, se incluyen las horas que se impartirán en línea o virtual.			
5.9.4	Los contenidos que pueden impartirse a distancia estarán relacionados con la adquisición del dominio cognitivo que aplica a la disciplina.			
5.9.5	Dentro de la estructura curricular, al menos de 123 a 297 horas (para maestría) y de 246 a 594 horas (para doctorado) corresponden a horas bajo conducción de un académico o tutor.			
5.9.6	Presenta la planeación didáctica a través de las cartas descriptivas, de todas las asignaturas impartidas en línea o virtual.			
5.9.7	Presenta las guías de estudio para docentes y estudiantes en formato virtual.			
5.8.8	Las asignaturas seminarios, talleres, cursos y contenidos ofrecidos en línea o virtual deben contar con bibliografía y material de apoyo accesible en la biblioteca virtual o de forma remota.			
5.9.9	Presenta un aviso de privacidad para el manejo de protección de datos personales.			
5.9.10	Presenta reglamentación que asegure la propiedad intelectual de los contenidos del portal, conforme a la normatividad de derechos de autor.			

Estructura y programas de estudio en modalidad mixta en línea o virtual		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
5.9.11	Cuenta con mecanismos como foros, chats, correo electrónico, etc. ,que garanticen la interacción entre docentes y estudiantes a través de la plataforma tecnológica educativa durante el proceso de enseñanza- aprendizaje.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (deben contar con 11 puntos de 11 para obtener una Opinión Técnico Académica Favorable)		___/11		

7.9 PERFIL DEL DOCENTE EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 7.- Perfil Docente en la Guía de Criterios Esenciales.

Perfil del docente en modalidad mixta en línea o virtual		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
7.9.1.	Presenta un programa de formación y capacitación docente en el manejo de la plataforma tecnológica educativa, así como de la totalidad de herramientas de las TICS utilizadas por la institución educativa, incluyendo herramientas antiplagio.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 1 punto de 1 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)				___/1

8.9 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 8.- Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales en la Guía de Criterios Esenciales.

Infraestructura y equipamiento en modalidad mixta en línea o virtual		Presenta el criterio		Observaciones
		Sí=1	No=0	
8.9.1	Presenta la plataforma tecnológica educativa conforme a lo establecido en el Anexo 4 del Acuerdo número17/11/17 de la SEP, con el acceso activo para el evaluador.			
8.9.2	Presenta las evidencias de personal capacitado para el diseño, desarrollo, mantenimiento y asistencia de los cursos en línea o virtual.			
8.9.3	Presenta manuales de procedimiento para la operatividad de la plataforma tecnológica educativa dirigida a los docentes, estudiantes y administrativos.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (deben contar con 3 puntos de 3 para obtener una Opinión Técnico Académica Favorable)				___/3

9.7 SISTEMA DE EVALUACIÓN EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 9.- Sistema de Evaluación en la Guía de Criterios Esenciales.

Sistema de evaluación		Presenta el criterio		Observaciones.
		Sí=1	No=0	
9.7.1	Cuenta con mecanismos para asegurar la evaluación de las asignaturas o unidades de aprendizaje en línea o virtual.			
Este criterio se debe cumplir al 100% (deben contar con 2 puntos de 2 para obtener una Opinión Técnico Académica Favorable)		___/2		

DEFINICIÓN DE LOS 9 CRITERIOS A EVALUAR

- 1. Campo disciplinar:** Bases metodológicas, teóricas, filosóficas y científicas que comprende una disciplina. Los componentes del campo disciplinar son:
 - **Cuerpo de conocimientos de la disciplina.**

Sustento de la disciplina, considera el desarrollo histórico, teórico y científico.
 - **Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina.**

Describe los métodos, técnicas y procedimientos requeridos para desempeñarse en la disciplina y que además se encuentran dentro de los temas y contenidos de los programas de estudio
 - **Escenarios debidamente equipados con tecnología aplicada en la disciplina.**

Describe los escenarios para el actuar del profesional en el área de la disciplina y las tecnologías actuales que se requieren para un desempeño competente, tomando en cuenta las acciones de promoción, prevención y control de riesgos, así como las tendencias a la práctica clínica.
- 2. Perfil profesional:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, a ser adquiridas por el estudiante al término del proceso educativo. Los componentes del perfil profesional que se deben evaluar son:
 - **Elementos del perfil profesional.**

Áreas y competencias que debe cubrir el recién egresados al terminar el proceso educativo.
 - **Evaluación del perfil profesional.**

Congruencia del perfil profesional con el campo disciplinar, el marco normativo vigente de la profesión y las necesidades de salud de la población.
- 3. Campo clínico:** Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud que cuenta con la infraestructura, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico prácticas previstas en el plan de estudios. (Norma Oficial Mexicana NOM 234-SSA1-2003 Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado).
- 4. Perfil de ingreso:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, necesarios en el aspirante para poder desempeñarse exitosamente a lo largo del proceso educativo y culminar el plan de estudios.
- 5. Organización, estructura curricular y programas de estudio y práctica:** Componente del plan de estudios que responde al perfil profesional y se concreta en un documento que sistematiza el conjunto de actividades que deberán desarrollar profesores y estudiantes para el logro de los objetivos educativos o competencias planteadas en la asignatura, área o módulo. Los componentes

de la organización, estructura curricular y programas de estudio y práctica que se deben evaluar son:

- **Estructura y mapa curricular:** Es la organización sistemática del Plan de estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular.
 - **Programas de estudio:** Descripción sistematizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o áreas relacionadas con los recursos didácticos y bibliográficos indispensables con los cuales se regulan los procesos de enseñanza y aprendizaje.
6. **Acervo bibliohemerográfico básico y complementario:** La Institución Educativa deberá presentar con evidencias probatorias de los servicios que ofrece la biblioteca, de los derechos de autor para efectos del fotocopiado del material.
- Acervo básico:** Conjunto de materiales bibliohemerográficos (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados), incluidos dentro del plan de estudios y requeridos para que los estudiantes puedan dominar los contenidos planteados
- Acervo complementario:** Conjunto de materiales bibliohemerográficos (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) requeridos para que los estudiantes puedan ampliar el conocimiento de los contenidos planteados en el plan de estudios.
7. **Perfil del docente:** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes, profesional y docente, así como formación didáctica y experiencia en investigación que debe cubrir el personal académico para impartir los contenidos de los programas de estudio, los cuales deben ser congruentes con la unidad académica o asignatura en el que va a participar.
8. **Infraestructura y equipamiento:** Conjunto de espacios dentro de la institución educativa donde se refuerza el conocimiento y se propician experiencias para la aplicación de lo adquirido, a partir de escenarios debidamente equipados con la tecnología necesaria para la disciplina.
- Infraestructura:** Conjunto de áreas físicas e instalaciones propias de la institución educativa indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio.
- Equipamiento:** Conjunto de instrumentos, equipos, mobiliario y materiales propios de la institución educativa, indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio, suficiente para atender a la matrícula propuesta.
9. **Sistema de evaluación:** Conjunto de instrumentos y procedimientos que permitan recolectar y analizar información acerca del desempeño de los estudiantes, los docentes, los programas, los egresados y el propio plan de estudios, encaminados a su mejora.

GLOSARIO

Carta de intención: Documento en el cual se expresa el propósito de obtener una relación de trabajo pedagógico con los estudiantes, entre la institución educativa y la institución de salud, con la finalidad de firmar un Convenio una vez que se obtenga el RVOE. Se presenta un ejemplo dentro de la página web www.cifrhs.salud.gob.mx.

Coherencia horizontal: La organización de las diversas líneas o áreas disciplinares a lo largo del proceso educativo, de tal forma que se relacionen entre sí de una manera lógica y estructurada para facilitar la integración de los conocimientos.

Coherencia vertical: La organización de las asignaturas o módulos a lo largo del proceso educativo, dentro de una secuencia de menor a mayor profundidad, que deben cursarse a lo largo del proceso educativo.

Coherencia transversal: La organización de los saberes instrumentales e interpersonales que se interrelacionan con los diversos contenidos y que intervienen lo largo de todo el proceso educativo para la adquisición de competencias para la vida con la finalidad de maximizar el desempeño profesional.

Comité evaluador: Grupo de expertos e investigadores propios de la institución educativa o instituciones en Convenio, encargados de dar seguimiento a los avances de la investigación de los estudiantes, a través de un programa estructurado por la institución educativa y que contemple un Director de Tesis y asesores metodológicos y disciplinares.

Criterios esenciales: Conjunto de elementos del plan de estudios medibles y recomendados por la CIFRHS como requisitos de apertura y funcionamiento para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio.

Convenio: Acuerdo entre la institución educativa y la Institución de Salud para la utilización de los campos clínicos, en el cual se comprometan al desarrollo de los programas académicos y programas operativos, que permitan el quehacer pedagógico con el alumno y se garantice la seguridad de los pacientes.

Cuerpos académicos: Grupo de docentes e investigadores relacionados con las áreas del posgrado, encargados del desarrollo, evaluación, aplicación y actualización de los programas educativos para su mejora continua.

Enfoque inclusivo: Constituye referentes para elevar la calidad educativa, ampliar las oportunidades para el aprendizaje y ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos y en desarrollo de competencias para la vida que dan respuesta a las prácticas, culturas y políticas inclusivas.

Escenarios de investigación: Corresponden a los espacios en los que se desarrolla una investigación dentro de un contexto de salud, educativo, organizacional, social o comunitario, coordinado por una institución de salud, educativa, empresarial pública y privada, y que permite a los estudiantes el desarrollo de una investigación supervisada por personal profesional y previamente aprobada por los Comités de Investigación, de Bioética y/o Comité de Bioseguridad e Higiene.

Los escenarios de investigación deben contar con un espacio físico con la infraestructura, equipamiento y organización idóneos que permita la articulación pedagógica y administrativa del programa de

investigación.

Factibilidad de matrícula: Es el número de estudiantes que se pueden formar conforme a la infraestructura de la institución educativa y al análisis de campos clínicos disponibles en la entidad federativa donde se establecerá la misma.

Mapa curricular: Organización secuencial de las diferentes asignaturas de un currículo que establecen una relación horizontal, vertical y transversal dentro de sus áreas de conocimiento y ejes de formación.

Marco normativo: Conjunto de normas, leyes, reglamentos, nacionales e internacionales vigentes que regulan la disciplina.

Modelo educativo: Teorías y enfoques psicopedagógicos que orientan la organización y diseño curricular para el establecimiento de los programas de estudio y las estrategias de enseñanza-aprendizaje.

Opinión técnico-académica: El resultado de la evaluación realizada sobre un Plan y Programas de Estudio en áreas de la salud, derivado del análisis metodológico y desde el enfoque de la disciplina correspondiente, formulada por la CIFRHS, con base en los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio, con el propósito de verificar la Oportunidad y Pertinencia para obtener el RVOE.

Programa propedéutico: Curso o taller diseñado por la institución educativa destinado a proporcionar a los futuros estudiantes los conocimientos básicos y transversales que les permitirá llevar a cabo el proceso educativo.

Práctica clínica: Las actividades prácticas estructuradas dentro de un Programa de Académico que se realizan dentro de un campo clínico de acuerdo a las características del mismo, y bajo supervisión de profesionales del área de la disciplina, con la finalidad de adquirir competencias profesionales.

Programa académico de servicio social: El programa realizado por la Institución Educativa que describe las actividades de enseñanza aprendizaje que realizará el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, conforme al Plan y programas de estudio, de carácter temporal en interés de la sociedad y el Estado, conforme a la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México (Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945) y al Programa Nacional de Servicio Social de Carreras afines.

Programa académico: Programa educativo elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características del mismo y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa académico debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

Programa de investigación: Programa pedagógico elaborado por la institución educativa que especifica las diversas líneas de investigación propuestas en el plan y programas coordinadas por un investigador y define el proceso para que los estudiantes se incorporen a las mismas, así como del avance, seguimiento y evaluación de los diversos proyectos de investigación.

COMITÉ DE EVALUACIÓN (COEVA) DE LA CIFRHS

Dr. David Kershenobich Stalnikowitz
Secretario de Salud
Co-Presidente CIFRHS

Lic. Mario Delgado Carrillo
Secretaria de Educación Pública
Co-Presidente CIFRHS

Dra. Laura Cortés Sanabria
Secretaria Técnica de la CIFRHS
Co-Presidente de COEVA

María del Carmen Salvatori Bronca
Directora General de Acreditación,
Incorporación y Revalidación (DGAIR/SEP)
Co-Presidente de COEVA

Dra. Magdalena Delgado Bernal
Director de Educación en Salud de la Dirección
General de Calidad y Educación en Salud
(DES/DGCES)

Mtra. Liliana González Mier
Directora de Instituciones Particulares de
Educación Superior (DIPES/SEP)

Mtro. Bernardo Espino Del Castillo Barrón
Director General de Profesiones (DGP/SEP)

Dra. Ana Luisa Munive Aragón
Titular de la División de Programas
Educativos del Instituto Mexicano del
Seguro Social (IMSS)

Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas
Representante de la Secretaría de Hacienda y
Crédito Público (SHCP)

Lic. Luis Enrique Sarabia Gallardo
Titular del Órgano Interno de Control en el
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral
de la Familia (SNDIF)

Dr. César Alejandro Arce Salinas
Jefe de Servicios y Enseñanza e Investigación
del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

Dra. Carla del Carmen Toledo Salinas
Directora General de Coordinación de los
Institutos Nacionales de Salud de la Comisión
Coordinadora de Institutos Nacionales de
Salud y Hospitales de Alta Especialidad
(CCINSHAE)

Mtra. Patricia Alejandra Bernal Monzón
Directora de Diseño Curricular del Colegio
Nacional de Educación Profesional Técnica
(CONALEP)

Dr. Germán Enrique Fajardo Dolci
Presidente de la Academia Nacional de
Medicina (ANM)

Dr. Luis Armando González Placencia
Presidente de la Asociación Nacional de
Universidades e Instituciones de Educación
Superior (ANUIES)

Dra. Carolina Del Carmen Ortega Franco
Representante Institucional y Jefa del Área de
la Coordinación de Educación en Salud del
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

GRUPO TÉCNICO

COORDINADORES

Lic. María de Jesús Santiago Martínez
Subdirectora de Políticas Educativas en Salud de la Secretaría de Salud

Lic. Laura Estrada Peñaloza
Jefa de Departamento de Información de la
Planeación de la Educación en Salud

Lic. Constanza Alcaraz Lagarriga

EXPERTOS DISCIPLINARES

Dra. Adriana Cubillas Melgarejo.
Directora Académica Corporativa
LAUREATE MÉXICO

Mtro. Rodrigo Guillén Hernández
Maestro Especialista de Educación
Especial y Educación Inclusiva de
CDMX

Dra. Verónica Boeta Madera.
Presidenta
Consejo Nacional para la Enseñanza e
Investigación en Psicología. (CNEIP)

Dra. Lorena Patricia Pulido Ríos.
Universidad de Tijuana CUT

**Mtra. Aurea Mercedes Hernández
Romero**
Coordinadora de la Región Centro
Occidente de Consejo Nacional
para la Enseñanza e Investigación
en Psicología (CNEIP)
Universidad de Guadalajara

**Dra. Nallely Amaranta Arias
García**
Directora Nacional de Psicología
LAUREATE MEXICO.

Mtra. Amira León Pinto,
Universidad Modelo Mérida

**Dra. Lilia Guadalupe López
Arriaga**
Universidad Autónoma de Baja
California-Mexicali

**Lic. Roxana Adriana Uribe
Enríquez**
Coordinadora Evaluación
Académica
LAUREATE MEXICO

Mtra. Adriana Uribe
Coordinador de Evaluación
Académica
LAUREATE MÉXICO

**MSP. Claudia Verónica Iglesias
Padrón,**
Asesora institucional de la vocalía
de Ciencias de la salud de los
Comités Interinstitucionales para la
Evaluación de la Educación
Superior (CIEES)

Dr. Alejandro Nieto Rodríguez
Vocal Ejecutivo
Comités Interinstitucionales para
la Evaluación de la Educación
Superior (CIEES)

**Lic. Eloy Adalberto Nava
Guerrero**
Director de Gestión en Salud de
Patronato Cultural Vizcaya A.C.

**Dra. Gabriela Carolina Valencia
Chávez**
Profesora de Carrera de Titular A
Facultad de Estudios Superiores
Zaragoza, UNAM

Lic. Mario Pérez Calzada
Secretario Técnico
Facultad de Psicología
División de Estudios Profesionales
UNAM

**Dr. Jesús Humberto Márquez
Palacios**
Universidad Iberoamericana
Torreón

Dr. Javier López González,
Universidad Veracruzana

Dr. Iker París Pérez García
Subdirector de Enseñanza e
Investigación Sistema Nacional
para el Desarrollo Integral de la
Familia (SNDIF Nacional)

Hernán Partida Ramírez
Psicólogo
Consejo Nacional para la
Enseñanza e Investigación en
Psicología (CNEIP)

**Dr. Gilberto Córdova Instituto
Tecnológico de Sonora, unidad
Navjoa**

Dr. Tonatiuh García Campos
Universidad de Guanajuato

EXPERTOS DISCIPLINARES

Mtro. Luis Alberto García Barrón
Coordinador de Educación Escuela
de Psicología Universidad
Panamericana

Yolanda Carina Torres Niemczyk
Psicóloga
IMSS

Lilia Joya Laureano
Dra. En Psicología
Centro Medico 20 de Noviembre

Mtro. Antonio Jiménez Luna
Director
Centro de Estudios Superiores a
Distancia del Pacífico, S.C.

**Dra. Laura Elena López
Hernández,**
Universidad de las Californias
Internacional
Consejo Nacional para la
Enseñanza e Investigación en
Psicología (CNEIP)

CIFRHS

Comisión Interinstitucional
para la Formación de Recursos
Humanos para la Salud

Secretaría de Salud

Subsecretaría de Integración Sectorial y
Coordinación de Servicios de Atención Médica
Dirección General de Calidad y Educación en Salud